



La Escuela Superior de Artes de Yucatán, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43, segundo y cuarto transitorios de su Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico,

## Convoca

a profesionales de las artes y docentes de la ESAY al concurso de oposición público y abierto para ocupar la plaza de:

### **Profesor de carrera A de tiempo completo para el área de Artes Visuales.**

Quien dedicará cuarenta horas semanales a actividades de docencia, investigación y/o creación artística, extensión o difusión cultural. Del tiempo total, deberán cubrirse de quince a veinte horas en el aula, en cualquier programa de estudios de la ESAY en el que sea requerido, de acuerdo a su perfil.

De conformidad con el artículo cuarto transitorio del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en este concurso serán evaluados en primer lugar los profesores en funciones de la ESAY. Entre estos, se dará prioridad a quien tenga mayor antigüedad en la institución y esté impartiendo mayor número de horas de clase en la ESAY.

Requisitos mínimos:

- a) Contar con título de licenciatura obtenido, como mínimo, cuatro años antes en una carrera afín al área de las Artes Visuales.
- b) Tener seis años de experiencia laboral relacionada con su ejercicio profesional.
- c) Tener cuatro años de experiencia docente en nivel superior, preferentemente en el campo de las artes.

Funciones:

- i. Impartir, de acuerdo con el plan y programas de estudio, clases en el aula.
- ii. Diseñar, elaborar y evaluar el material didáctico de la escuela.
- iii. Participar en el diseño, la revisión, la modificación y la evaluación de los programas educativos.
- iv. Proporcionar asesorías académicas.
- v. Dirigir trabajos de titulación.
- vi. Fungir como tutor.
- vii. Participar en los procesos de selección de estudiantes.
- viii. Participar en cursos de educación continua.
- ix. Supervisar y asesorar proyectos de servicio social, prácticas y estadías.
- x. Participar en programas de intercambio académico.
- xi. Participar en cuerpos colegiados, comisiones o grupos de trabajo.



- xii. Diseñar y llevar a cabo proyectos de investigación o creación artística, en beneficio de la comunidad estudiantil.
- xiii. Diseñar y realizar proyectos de extensión académica o difusión cultural, en beneficio de la comunidad estudiantil.
- xiv. Elaborar y presentar semestralmente los programas de trabajo e informes correspondientes a sus responsabilidades.
- xv. Coordinar programas educativos cuando le sean encomendados por la autoridad correspondiente.
- xvi. Las demás actividades afines que le asigne el director del área.

#### Documentación

- I. Quienes aspiren a ocupar la plaza disponible deberán enviar la documentación que se enlista abajo al correo electrónico [denny.gongora@yucatan.gob.mx](mailto:denny.gongora@yucatan.gob.mx) (en un solo archivo en formato PDF, en el orden indicado), a partir de la publicación de la presente convocatoria, teniendo como fecha límite el 13 de mayo del año en curso a las 16:00 horas.
  - a. Solicitud dirigida a la Comisión dictaminadora en formato libre.
  - b. Curriculum vitae, que incluya si ha sido director de tesis, asesor académico, tutor u otra participación académica similar.
  - c. Copia de títulos profesionales y de grado que apliquen (licenciatura, maestría, doctorado).
  - d. Constancias o documentos probatorios de experiencia laboral relacionados con su ejercicio profesional. (Máximo 5 documentos).
  - e. Constancia(s) de experiencia docente en nivel superior. (Máximo 3 documentos).
  - f. Resultados de evaluaciones docentes que se le hayan practicado, ya sea en la ESAY o en otra institución educativa de nivel superior, de los últimos tres cursos que haya impartido. (Máximo 3 documentos).
  - g. Para docentes de la ESAY, constancia laboral con indicación del número de horas que imparte al momento de entregar su solicitud.
  - h. Constancias de su participación en actividades académicas: tutorías, asesorías, dirección de tesis, selección de estudiantes, cursos de educación continua, intercambios, proyectos de investigación, creación, extensión y otros. (Máximo 5 documentos).
  - i. Anteproyecto de trabajo que contemple actividades acordes con las necesidades del área y que contribuyan a la formación de los estudiantes, ya sea en docencia, investigación o creación, extensión académica o difusión cultural, a desarrollar en un periodo de cinco meses y que responda a las necesidades del área. (Ver Anexo)
- II. Quienes cumplan con los requisitos descritos en la presente convocatoria será notificados, en espacios públicos de la escuela y de manera personal, del lugar y la hora en que participarán en el proceso de evaluación que llevará a cabo la Comisión dictaminadora el día 17 de mayo del año en curso.



## Proceso de evaluación

El proceso de evaluación para los candidatos a ocupar la plaza disponible estará a cargo de la Comisión dictaminadora y se hará de acuerdo con lo siguiente:

- I. Análisis del curriculum vitae.
- II. Evaluación de los argumentos contenidos en la solicitud de la plaza docente.
- III. Análisis del anteproyecto de trabajo y su correspondencia con las necesidades del área.
- IV. Los demás procedimientos que determine la Comisión dictaminadora.

## Contratación

- I. Concluido el proceso de evaluación, la Comisión emitirá el dictamen correspondiente el 27 de mayo del presente año.
- II. Una vez finalizado el proceso y emitido el dictamen, se notificará al concursante aprobado y se publicará el resultado en el sitio oficial de la ESAY: [www.esay.edu.mx](http://www.esay.edu.mx), y en los tableros de la escuela el 28 de mayo del presente año.
- III. El concursante seleccionado deberá proporcionar, entre el 20° y el 21 de junio del presente año, la documentación que le solicite el departamento de Recursos humanos para elaborar su contrato.
- IV. Las condiciones de contratación serán las siguientes:
  - a) Tipo de contrato: por tiempo determinado.
  - b) Periodo de contratación: del 1° de agosto de 2019 al 31 de diciembre del 2019. (La permanencia estará sujeta al cumplimiento puntual de funciones, entrega de informes, en tiempo y forma, y a las evaluaciones semestrales satisfactorias).
  - c) Horario: 8 horas diarias, de lunes a viernes, en jornada diurna, de acuerdo con las necesidades del área.
  - d) Salario mensual (antes de impuestos y retenciones): \$17,841.00
  - e) Prestaciones: vale de despensa, gratificación de fin de año, prima vacacional, seguridad social.

En caso de alguna duda, dirigirse a la Secretaría académica de la ESAY, calle 55 número 435 entre 46 y 48 del centro de la ciudad de Mérida, Yucatán. Teléfono (999) 930.14.90

Mérida, Yucatán, 3 de mayo de 2019

**Dr. Javier Álvarez Fuentes**  
Director General  
Escuela Superior de Artes de Yucatán



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO ESTATAL 2018 · 2024



## Anexo

Algunas necesidades del área son:

- Creación de programas de posgrado del área.
- Evaluación y actualización del plan de estudios del área.
- Participación en programas de tutorías y asesorías del área.
- Coordinación de clases y proyectos de extensión o divulgación del área.
- Cursos de actualización docente para la ESAY.
- Programas de concientización sobre violencia, adicciones, salud mental para miembros de la ESAY.
- Diseño y desarrollo de actividades de educación continua.